

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**744**      *GEURCO, S.A.*

Anuncio de reducción y aumento simultáneo de capital social

A los efectos del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de GEURCO, S.A., de fecha 11 de febrero de 2016, acordó la reducción del capital social de la Sociedad a cero euros para compensar pérdidas y simultáneamente la ampliación del capital social por un importe de 2.499.854,68 euros por compensación de créditos, mediante la emisión y puesta en circulación de 41.588 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Los términos en los que se han decidido los referidos acuerdos se detallan a continuación:

I. Reducción de capital social a cero para compensar pérdidas: De conformidad con lo previsto en el artículo 343 de LSC, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido por pérdidas, se acordó reducir el capital social a cero euros para compensar pérdidas en la suma de 5.409.900 euros, quedando fijado el capital social en cero euros, mediante la amortización de la totalidad de las 90.000 acciones en que se dividía el capital de la Sociedad, correspondientes a los números 1 a 90.000, ambos inclusive, de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas.

La eficacia del acuerdo de reducción quedó condicionada a la adopción y ejecución del acuerdo de aumento simultáneo de capital adoptado a continuación.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

II. Aumento de capital por compensación de créditos: De forma simultánea, se decidió el aumento simultáneo de ampliación de capital por compensación de créditos en la cifra de 2.499.854,68 euros, pasando la Sociedad de un capital social de cero euros a un capital social de 2.499.854,68 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 41.588 acciones nuevas de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 41.588, ambas inclusive, todas ellas de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones. Las nuevas acciones son desembolsadas y suscritas en su totalidad, mediante compensación de créditos, por los siguientes accionistas:

NOVASERRA, S.A., mediante la compensación parcial del crédito que tiene con la Sociedad por importe de 372.080,90 euros, siendo el crédito líquido, vencido y exigible.

NAVAL 77, S.A., mediante la compensación parcial del crédito que tiene con la Sociedad por importe de 1.063.886,89 euros, siendo el crédito líquido, vencido y exigible.

MARENA 77, S.A., mediante la compensación parcial del crédito que tiene con la Sociedad por importe de 1.063.886,89 euros, siendo el crédito líquido, vencido y exigible.

La naturaleza de dichos créditos, la identidad de los aportantes y su cuantía, fueron objeto del Informe emitido por el órgano de administración, siendo verificados por el Auditor de Cuentas de la Sociedad los datos de los créditos a compensar.

Madrid, 11 de febrero de 2016.- El Administrador único de GEURCO, S.A., Luis Javier Segurado García.

**ID: A160006194-1**